

Diplomado Especializado en Derecho Procesal del Trabajo “Aparatado “A” del Artículo 123” PRIMERA PARTE



Índice de la Unidad

1. Artículo 123 Constitucional

- Origen histórico
- Evolución normativa
- Alcance jurídico
- Relación con la ley secundaria

2. Principios Rectores

- Oralidad e inmediatez
- Concentración y continuidad
- Veracidad y suplencia
- Gratuidad y accesibilidad

3. Competencia y Jurisdicción

- Competencia territorial
- Competencia por cuantía
- Competencia por materia
- Conflictos competenciales

4. Sujetos Procesales

- Partes procesales
- Representantes legales
- Autoridades jurisdiccionales
- Personal auxiliar

Observaciones Generales de la Unidad

Enfoque Constitucional

Esta unidad analiza los fundamentos constitucionales del derecho laboral mexicano, con especial énfasis en el Artículo 123 como piedra angular del sistema de justicia laboral.

Perspectiva Procesal

Se estudian los principios rectores que guían el proceso laboral, destacando su importancia para garantizar un acceso efectivo a la justicia laboral.

Aplicación Práctica

El contenido tiene un enfoque práctico orientado a la comprensión de la estructura jurisdiccional y la dinámica procesal en los tribunales laborales.

Esta unidad sienta las bases para comprender el marco normativo y procesal que rige las relaciones laborales en México, desde su fundamento constitucional hasta su aplicación en los procedimientos jurisdiccionales.

Evolución Histórica del Artículo 123



Alcance Jurídico del Artículo 123-A

Sector Privado y Paraestatal

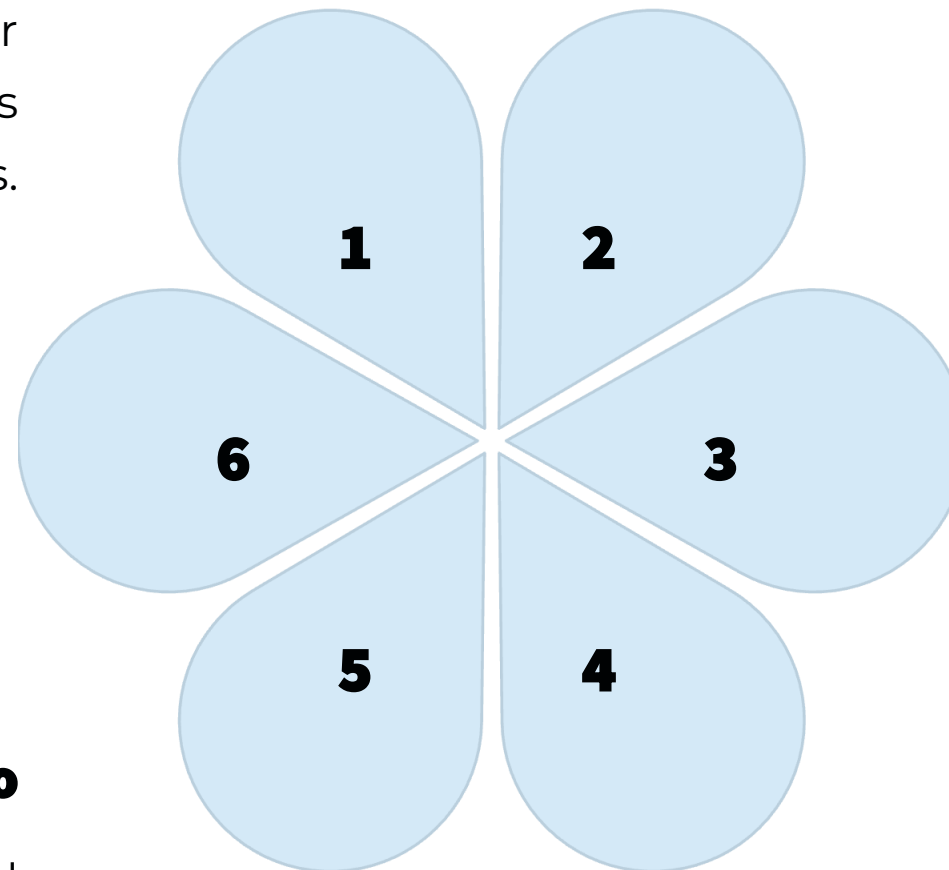
Regula las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores del sector privado y algunas entidades paraestatales.

Aplicación Universal

Aplica a todos los trabajadores del sector privado, estableciendo un piso mínimo de derechos irrenunciables.

Protección y Desarrollo

Incluye disposiciones sobre seguridad social, capacitación y adiestramiento laboral.



Condiciones de Trabajo

Establece límites para la jornada máxima de trabajo y prohíbe el trabajo infantil.

Remuneración y Beneficios

Define el salario mínimo y el derecho a la participación en las utilidades de la empresa.

Derechos Colectivos

Garantiza el derecho a la huelga y a la libre sindicalización de los trabajadores.

Relación con la Ley Federal del Trabajo



Artículo 123 Constitucional

Establece los principios y derechos fundamentales del trabajo como norma suprema.



Ley Federal del Trabajo

Desarrolla y reglamenta los principios constitucionales, estableciendo procedimientos y mecanismos específicos.



Aplicación Jurisdiccional

Los tribunales laborales aplican ambas normativas de manera armónica, con supremacía constitucional.

La relación entre el Artículo 123 y la LFT es de jerarquía normativa, donde la Constitución establece el marco general y la ley secundaria lo desarrolla sin poder contradecirlo, ampliando la protección pero nunca restringiéndola.

Interpretación Constitucional Laboral

La interpretación del Artículo 123 Constitucional por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha evolucionado hacia una protección más amplia de los derechos laborales, aplicando:

Principio pro persona

Interpretación más favorable al trabajador.

1

2

Progresividad

Ampliación gradual de la protección laboral.

4

3

Control de convencionalidad

Integración de tratados internacionales.

Interpretación conforme

Armonización con el bloque de constitucionalidad.

Esta evolución interpretativa ha fortalecido la tutela judicial efectiva en materia laboral, consolidando la protección constitucional de los trabajadores.

Principios Rectores del Proceso Laboral

Visión General

Oralidad

Las actuaciones procesales se desarrollan de forma verbal.

Inmediatez

El juez tiene contacto directo con las partes y pruebas.

Concentración y Continuidad

Las actuaciones se agrupan en pocas audiencias sucesivas.

Veracidad

Se busca la verdad material, más allá de la formal.

Suplencia de la Queja

El juzgador suple deficiencias en la demanda del trabajador.

Gratuidad

El acceso a la justicia laboral no genera costos.

Estos principios no son meras declaraciones teóricas, sino directrices prácticas que determinan la forma en que se desarrollan las actuaciones procesales. Su aplicación efectiva garantiza el acceso a la justicia laboral y busca equilibrar la desigualdad material que existe entre trabajadores y empleadores, configurando un sistema procesal con características propias y distintivas.

Principio de Oralidad

Predominio Hablado

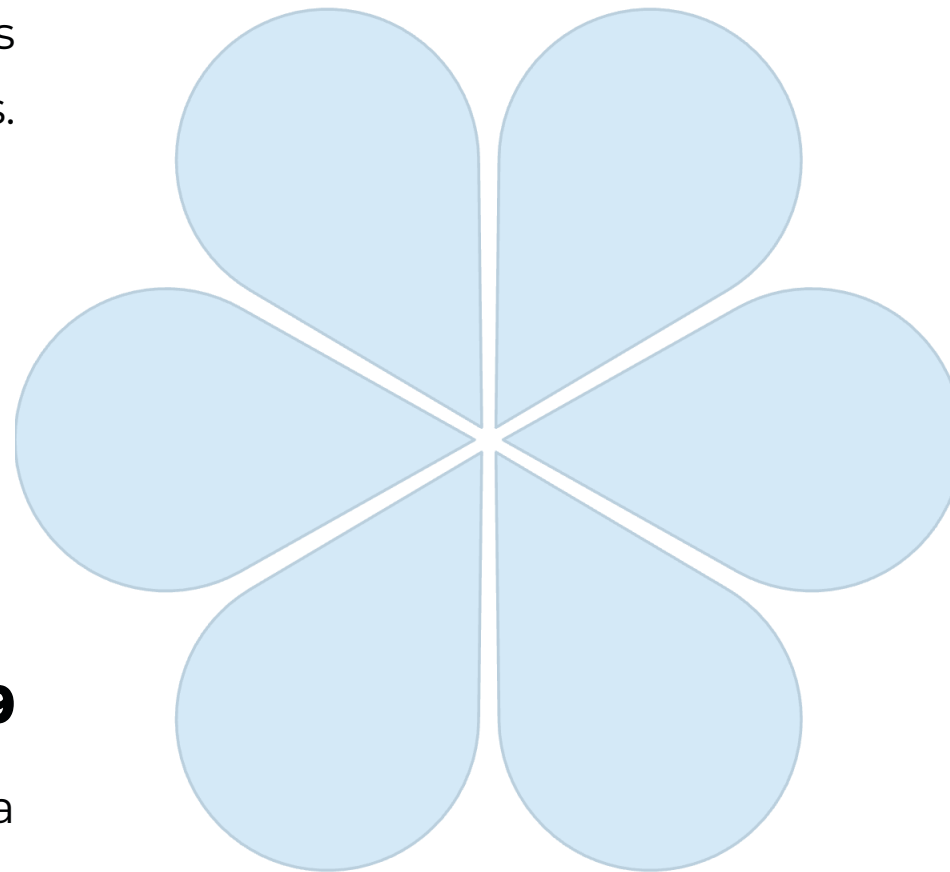
Prevalece la palabra hablada sobre la escrita en todas las actuaciones procesales.

Acceso a la Justicia

Facilita que trabajadores con limitada alfabetización se expresen directamente ante el juez.

Reforma 2019

Se reforzó con un sistema predominantemente oral y audiencias videograbadas para mayor transparencia.



Inmediación

Contacto directo y permanente entre el juez y las partes, así como con las pruebas.

Agilización

Contribuye a la celeridad y eficacia del procedimiento laboral, reduciendo tiempos.

Menos Formalismos

Simplifica los requisitos procesales, haciendo el proceso más accesible y menos técnico.

Principio de Inmediatez

Concepto

Exige la presencia directa y personal del juez en todas las etapas del proceso, especialmente durante el desahogo de pruebas y alegatos.

Fundamento Legal

Artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo, que establece que el proceso laboral será público, gratuito, inmediato, predominantemente oral y se iniciará a instancia de parte.

Aplicación Práctica

El juez debe estar presente físicamente durante las audiencias, percibiendo directamente las declaraciones, actitudes y reacciones de las partes y testigos.

Consecuencias Procesales

La violación a este principio puede constituir una causa de nulidad de actuaciones, al afectar la valoración directa de las pruebas por parte del juzgador.

Principio de Veracidad

1

Definición

Busca que el proceso laboral descubra la verdad real o material de los hechos, más allá de las formalidades o tecnicismos jurídicos.

2

Facultades del Juez

Otorga al juzgador amplias facultades para ordenar diligencias y requerir información que permita esclarecer la verdad, incluso de oficio.

3

Carga Probatoria

Modifica las reglas tradicionales de la carga de la prueba, asignándola a quien tenga mayor facilidad para demostrar los hechos controvertidos.

4

Consecuencias

Permite al tribunal desestimar formalismos excesivos cuando estos obstaculicen el conocimiento de la verdad material en el conflicto laboral.

Principio de Suplencia de la Queja

La suplencia de la queja es uno de los principios más característicos del derecho procesal laboral mexicano, que faculta al juzgador para ayudar al trabajador en el proceso.

Corrección de Errores

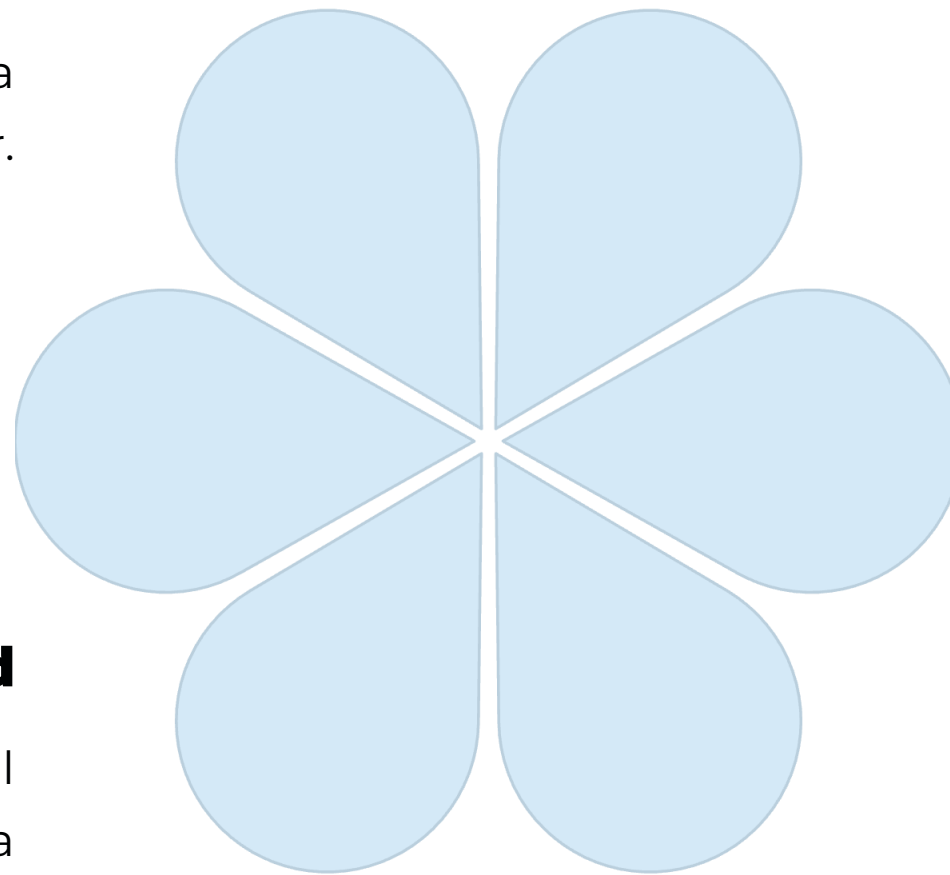
Corrige errores u omisiones en la demanda del trabajador.

Favor del Trabajador

Opera exclusivamente en favor del trabajador y sus beneficiarios, nunca del empleador.

Fundamento de Desigualdad

Se basa en la desigualdad material entre las partes, buscando equilibrar la relación procesal.



Subsanación de Deficiencias

Subsanar deficiencias en el planteamiento de pretensiones.

Extracción de Acciones

Extraer de los hechos narrados las acciones correspondientes.

Prestaciones Omitidas

Señalar prestaciones omitidas pero procedentes según los hechos.

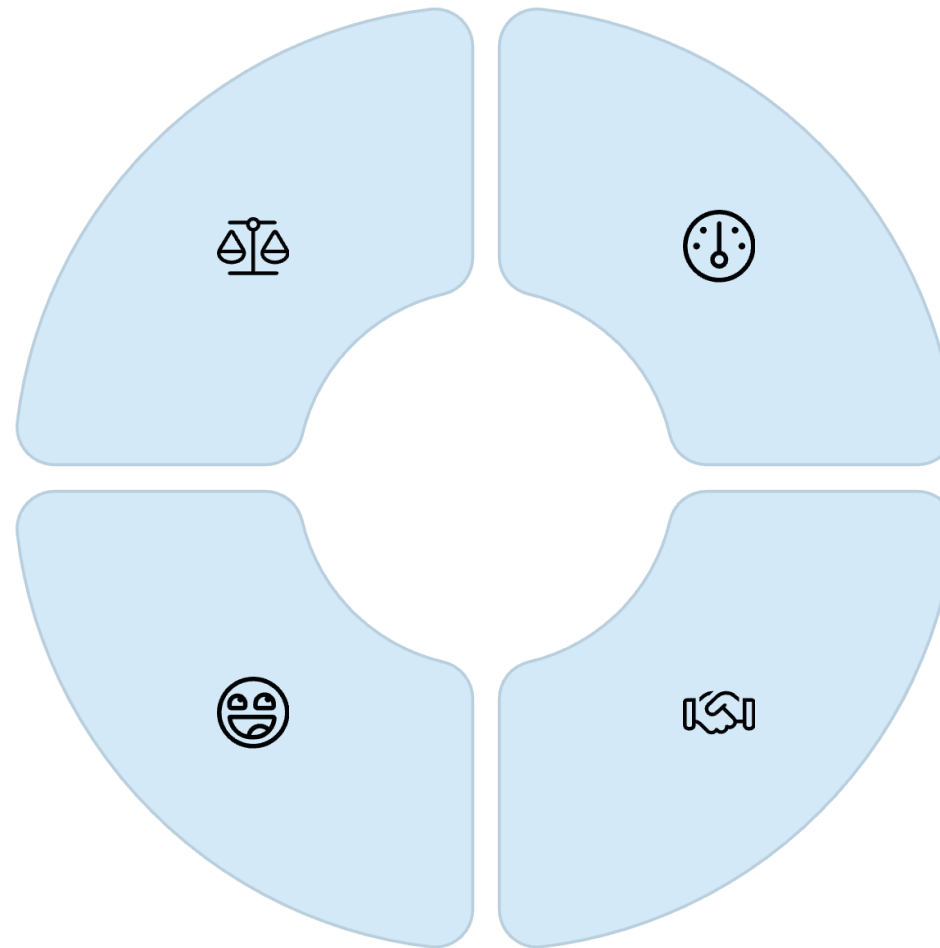
Importancia Práctica de los Principios Procesales

Equilibrio Procesal

Compensan la desigualdad económica y técnica entre trabajadores y empleadores.

Justicia Material

Priorizan la verdad y justicia sobre formalismos y tecnicismos.



Celeridad

Reducen la duración de los procesos, permitiendo una justicia más expedita.

Accesibilidad

Facilitan el acceso a la justicia para personas con recursos limitados.

La aplicación efectiva de estos principios determina en gran medida la eficacia del sistema de justicia laboral y su capacidad para resolver conflictos de manera justa y expedita.

Competencia y Jurisdicción en Materia Laboral

1

Concepto Clave

Determina qué órgano jurisdiccional debe conocer y resolver un conflicto laboral específico.

2

Reforma Laboral 2019

Cambio paradigmático que transfirió la función jurisdiccional.

3

Antes: Juntas de Conciliación y Arbitraje

Órganos tripartitos de naturaleza administrativa.

4

Ahora: Tribunales Laborales

Pertenecen al Poder Judicial, con plena autonomía.

Esta transformación implicó un cambio profundo en la administración de justicia laboral, buscando una mayor especialización y autonomía judicial en la resolución de conflictos.

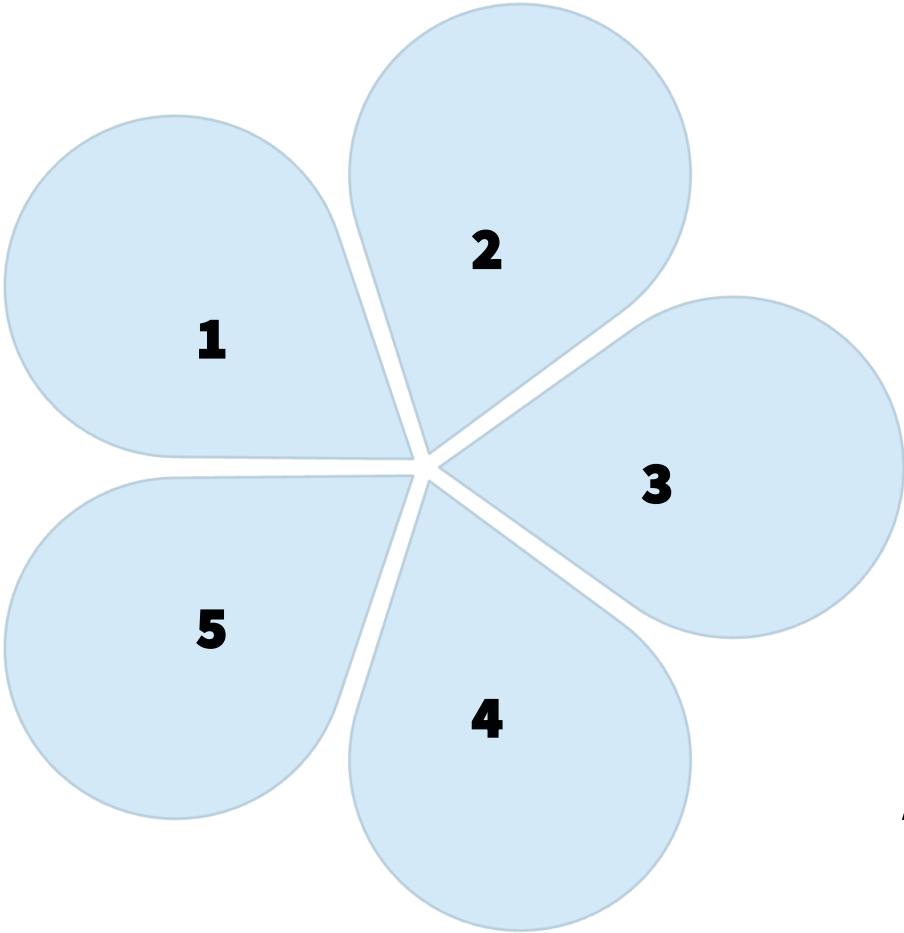
Competencia por Territorio

Competencia por Territorio

Determina qué tribunal laboral es competente según la ubicación geográfica del conflicto.

Objetivo

Garantizar que los conflictos laborales sean resueltos por el órgano jurisdiccional más adecuado y accesible para las partes.



Criterios Clave (Art. 700 LFT)

- Lugar de prestación de servicios
- Lugar de celebración del contrato
- Domicilio del demandado
- Domicilio del actor (casos excepcionales)

Acceso a la Justicia

Facilita que el trabajador acuda al tribunal más cercano, reduciendo costos y barreras geográficas.

Aplicación Jerárquica

Los criterios se aplican en un orden específico, siendo el lugar de prestación de servicios el factor principal.

Competencia por Materia

Competencia Federal

- Ramas industriales y empresas administradas por el gobierno federal
- Empresas que actúen por contrato o concesión federal
- Industrias de carácter prioritario (minería, metalúrgica, hidrocarburos, etc.)
- Obligaciones patronales en materia de capacitación y seguridad
- Conflictos que afecten a dos o más entidades federativas

Competencia Local

- Todas las ramas industriales y empresas no incluidas en la competencia federal
- Conflictos entre trabajadores y patrones que no sean de competencia federal
- Asuntos de jurisdicción territorial limitada a una entidad federativa
- Conflictos de trabajo de jurisdicción local según el artículo 123, apartado A, fracción XXXI

Jurisdicción Laboral Especializada



Conciliación Prejudicial

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral o Centros de Conciliación locales, como instancia obligatoria previa al juicio.



Primera Instancia

Tribunales Laborales federales o locales, dependiendo de la competencia material y cuantía del asunto.



Amparo Directo

Tribunales de Circuito a través del recurso de amparo directo contra sentencias definitivas.

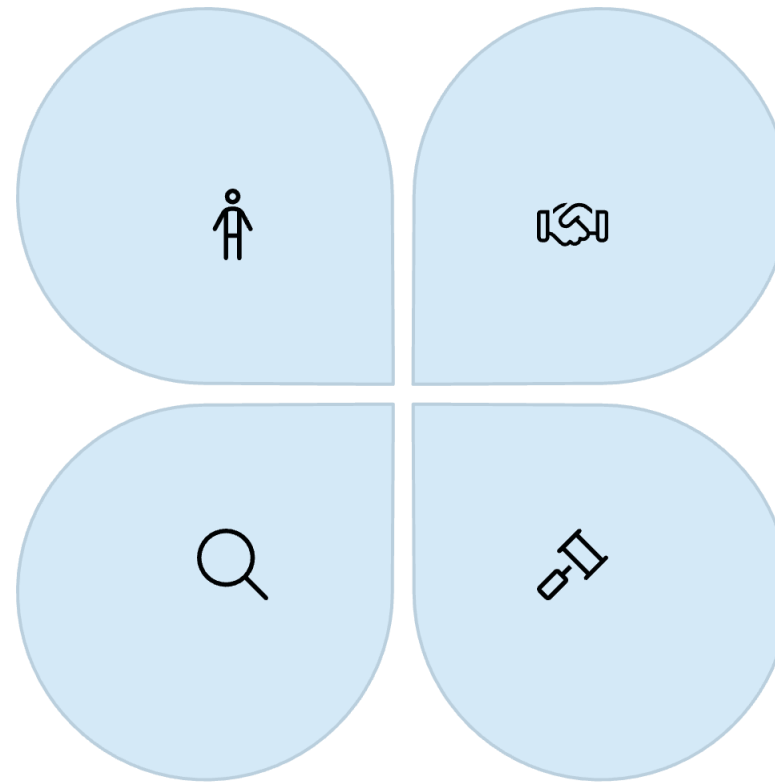
La reforma laboral de 2019 estableció un sistema de justicia laboral especializado dentro del Poder Judicial, con jueces y personal capacitados específicamente en derecho del trabajo y seguridad social.

Sujetos Procesales

Personas físicas o morales que intervienen en el proceso laboral, como partes interesadas o autoridades encargadas de la sustanciación y resolución del conflicto.

Importancia de la Identificación

Fundamental para determinar la legitimación, representación, capacidad jurídica, derechos, obligaciones y cargas procesales de cada interviniente.



Partes Directamente Interesadas

Trabajadores y empleadores que tienen un interés directo en la resolución del conflicto laboral.

Autoridades Jurisdiccionales

Órganos del Poder Judicial encargados de la sustanciación y resolución de los juicios laborales, como los Tribunales Laborales.

Las Partes en el Pro

Representación Legal en Materia Laboral

Representación del Trabajador

- Representación directa (comparecencia personal)
- Apoderado legal con cédula profesional
- Procurador de la Defensa del Trabajo
- Representante sindical

La ley establece facilidades para la acreditación de la personalidad del trabajador, pudiendo designar representante en la audiencia mediante comparecencia, carta poder o poder notarial.

Representación del Empleador

- Representante legal (administrador, gerente)
- Apoderado con facultades expresas
- Abogado patronal

El empleador debe acreditar la personalidad de sus representantes mediante escritura pública, poder notarial o carta poder ante dos testigos, con facultades expresas para absolver posiciones.

Interacción entre Sujet

Acuerdos Conciliatorios

- Naturaleza jurídica
- Fuerza vinculante
- Validez
- Procedimiento de ejecución

Convenios Fuera de Juicio

- Requisitos de validez
- Ratificación
- Efectos jurídicos

Conclusiones

- Puntos conclusivos
- Reflexiones finales
- Referencias bibliográficas

Marco

Centros de Conc

